



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE 438845-2021

VISTO:

La RHCD 56/2021 que adhiere y habilita el servicio Corporativa Nación Prepaga del Banco de la Nación Argentina, como medio de pago para las compras que efectúe la Facultad de Ciencias Químicas;

La RD 551/2021 que establece las pautas de funcionamiento y la guía para solicitar los pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ;

Y CONSIDERANDO:

Que la implementación y utilización de la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga en la FCQ ha permitido autogestionar las operaciones de pago electrónico haciendo más eficiente el pago, fundamentalmente en lo que se refiere a compras en el exterior;

Que la RD 551/2021 autoriza únicamente los rubros suscripciones, publicaciones y licencias de software para solicitar pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga utilizando fondos provenientes de subsidios a Proyectos de Investigación;

Que resulta necesario ampliar estos rubros al pago de reactivos e insumos y de servicios técnicos especializados requeridos para la ejecución de proyectos científicos que se desarrollan bajo la dirección de docentes-investigadores de la FCQ;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ampliar los rubros autorizados en el anexo de la RD 551/2021 incluyendo, además de suscripciones, publicaciones y licencias de software, los siguientes:

- Reactivos e insumos para la ejecución de proyectos de investigación que se desarrollan bajo la dirección de docentes-investigadores de la FCQ.
- Servicios tecnológicos y biotecnológicos especializados que se requieran para la ejecución de proyectos científicos que se desarrollan bajo la dirección de docentes-investigadores de la FCQ.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

